



**VALPARAÍSO**, 30 de septiembre de 2025

## **RESOLUCIÓN N° 1548**

La Cámara de Diputados, en sesión 74° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El trabajo portuario eventual, cuya duración no excede los 20 días, y que en la práctica se traduce en turnos diarios de 7,5 horas con contratos que se firman y finiquitan por jornada, generó un sistema laboral profundamente discontinuo y precario. Esta modalidad, sumada a un sistema tributario inadecuado para este tipo de contratación, acarreó consecuencias económicas graves para los trabajadores. En particular, luego de la derogación en 1981 de la norma que regulaba la forma de calcular la retención de impuestos para estos trabajadores, se les comenzó a aplicar el Impuesto Único de Segunda Categoría por turno, utilizando tramos mensuales divididos arbitrariamente por un promedio de turnos mensuales, lo cual no reflejaba la realidad de su trabajo esporádico ni de sus ingresos fluctuantes. Dicha situación se mantuvo sin corrección por casi tres décadas, hasta la emisión de la Circular N° 61 del Servicio de Impuestos Internos en septiembre de 2010, que estableció un procedimiento más justo para la retención y pago de impuestos en el caso de trabajadores eventuales.

Por esta razón, y atendido que durante largos años se aplicó de forma sistemáticamente errónea e injusta una carga tributaria desproporcionada a trabajadores que no contaban con contratos estables, se solicita al Ejecutivo la conformación de una mesa técnica con participación de las organizaciones sindicales del sector portuario y los ministerios competentes, con el fin de estudiar mecanismos de reparación económica que incluyan, entre otras medidas, la implementación de una pensión vitalicia compensatoria para los trabajadores perjudicados.

Este beneficio deberá considerar los impuestos indebidamente retenidos, particularmente, durante el período comprendido entre los años 1999 y 2003, y podría calcularse conforme al compromiso ya expresado por el Ejecutivo en procesos de diálogo anteriores o mediante mecanismos alternativos que reflejen de manera justa la situación de cada trabajador.



A la fecha, ya han existido gestiones en este mismo sentido, como el Proyecto de Acuerdo N° 649 (1) del 30 septiembre del 2008, en donde el entonces Diputado Francisco Chaguan solicitó al Presidente de la República evaluar la situación de los ex trabajadores marítimo-portuarios; o el Mensaje del Presidente Sebastián Piñera, contenido en el boletín número 8682-13 (2), del 13 de noviembre del 2012 que tenía por objeto establecer el pago de un beneficio a favor de los trabajadores portuarios eventuales. Pese a ellas, existe aún insatisfacción por parte de los ex trabajadores marítimos portuarios, quienes esperan de sus autoridades ayuda para resolver su actual situación social y económica producto de las inclemencias normativas de aquel entonces, que no sólo perjudicaron su situación laboral, sino que también la de sus familias completas.

Por este motivo, creemos necesario y justo conformar una mesa técnica de reparación histórica para evaluar la situación de aproximadamente 1.500 ex trabajadores que contribuyeron por décadas al desarrollo portuario nacional, que no quedaron comprendidos en los acuerdos reparatorios posteriores y que hoy merecen el reconocimiento del Estado por los perjuicios sufridos como resultado de políticas públicas que no consideraron su realidad laboral.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Manifestar a S. E. el Presidente de la República su profunda preocupación por la compleja situación social y económica que enfrentan cerca de mil quinientos ex trabajadores marítimo-portuarios de las comunas de Valparaíso y San Antonio, que no quedaron comprendidos en los acuerdos reparatorios posteriores producto de los procesos de modernización portuaria que afectaron sus condiciones laborales y de vida.

En atención a ello, esta Corporación sugiere la conformación de una mesa técnica interinstitucional que evalúe, en coordinación con los actores involucrados, la factibilidad de establecer una pensión vitalicia u otro mecanismo permanente de reparación y reconocimiento, que permita otorgar seguridad social y dignidad a quienes desempeñaron labores fundamentales para el desarrollo económico del país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**ERIC AEDO JELDRES**  
Segundo Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados

## Anexo

### Notas:

1)La Honorable Cámara de Diputados acuerda: Solicitar a S.E. la Presidenta de la República tenga a bien disponer se evalúe la situación de los ex trabajadores marítimo-portuarios, con el fin de otorgarles una pensión de gracia en igualdad de condiciones a los que ya la obtuvieron, al no haber logrado la reconversión laboral ofrecida, con motivo de la modernización del sector marítimo dispuesta por la ley N° 19.542, de 1997.

2)<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=9085&prmBOLETIN=8682-13> .